

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través del Instituto Tamaulipeco para Cultura y las Artes, con el objetivo de promover y difundir la obra de los artistas tamaulipecos

CONVOCA A

todos los artistas solistas, grupos, compañías o colectivos para formar parte de la programación del:



1. Objetivo

Fomentar por medio de las vías oportunas las acciones de los tamaulipecos que incidan en el dinámico ámbito de la cultura y dotarlas de proyección dentro y fuera de la entidad tamaulipeca.

2. Requisitos de participación

- Ser tamaulipeco o contar con una residencia mínima continua y comprobable de tres años en el estado. Deberá acreditarse mediante copia de su credencial de elector, pasaporte, recibo de servicios a nombre del solicitante o comprobante expedido por el municipio donde radique.
- Tener al menos 18 años cumplidos.
- Constancia de situación fiscal del representante.
- CURP del representante.
- Identificación oficial del representante.
- Carátula bancaria de la cuenta a nombre del representante en la cual se realizará el depósito en caso de que su propuesta sea aceptada.
- Comprobante de domicilio.
- Proponer espectáculos que puedan ser presentados indistintamente en espacios abiertos, cerrados, plazas, parques, espacios alternativos no convencionales y recintos teatrales.
- Los proyectos deben demostrar capacidad para contribuir al impulso de la creatividad personal y colectiva; al desarrollo humano; al fortalecimiento del sentido de identidad, así como a la generación de ideas para promover una convivencia cívica. Las metas deben responder a las necesidades de acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales de una localidad, región, estado, población o comunidad determinada.
- Ficha de inscripción que podrá descargar en este enlace: <https://tinyurl.com/FormularioEnLinea>

3. Sobre la contratación de los artistas, grupos, compañías o colectivos y de las distintas disciplinas artísticas

- Solo se contratarán espectáculos que tengan en repertorio y no los que estén en procesos de producción.
- Las propuestas serán seleccionadas con base en su contenido, presupuesto y viabilidad.
- Con el propósito de beneficiar al mayor número de intérpretes y ejecutantes en el área de música se privilegiarán a aquellos intérpretes y/o agrupaciones que ejecuten su música en vivo, evitando en mayor medida el uso de pistas.
- Sólo podrán ser contratados los artistas o agrupaciones que cumplan con los requisitos fiscales que nos exige la contraloría gubernamental, además de emitir factura.
- Un promotor o representante legal solo podrá presentar facturas por un máximo de dos artistas o agrupación a participar en una misma edición.
- El beneficiario o representante del grupo deberá presentar los documentos que se soliciten en la ficha de inscripción.
- Las propuestas aceptadas deberán presentarse, sin modificación alguna, en los escenarios asignados, salvo petición expresa del

municipio y previa autorización de la organización del Festival.

• Las propuestas enviadas deberán estar correctamente presentadas considerando los siguientes lineamientos:

- a) Carpeta de proyecto con mínimo ocho fotografías en alta resolución con peso mínimo de 4 MB. Equivalente de 1,200 x 2,400 Mpx.
- b) Logo en .png, nombre del proyecto, síntesis breve del artista y de la puesta en escena, requerimientos técnicos y generales.
- c) Duración de la presentación, liga de video promocional o de resumen de la propuesta de buena calidad.
- d) Datos precisos de contacto del responsable del proyecto o representante, ficha de registro completamente elaborada.

La participación de los postulantes en la presente convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

4. Restricciones

- No podrán participar artistas o grupos que hayan incumplido con proyectos propuestos en cualquiera de los programas convocados por esta institución.

5. Procedimiento de evaluación y selección

Los proyectos elegibles deberán cumplir estrictamente con las presentes bases de participación:

- Las fichas de registro y el material adjunto serán evaluados por un Comité Técnico que calificará los proyectos, considerando el cumplimiento de los criterios de elegibilidad que el comité determine previo a la sesión de dictaminación.
- El fallo del Comité Dictaminador será inapelable y estará facultado para resolver cualquier incidencia no contemplada en estas bases.
- Los proyectos que no resulten seleccionados serán eliminados de los servidores de la Entidad Estatal de Cultura.
- En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- El Comité Organizador se reserva el derecho de elegir propuestas alternas basándose en la calidad artística.

6. Recepción de propuestas

La recepción de propuesta y ficha de registro serán únicamente vía digital al correo electrónico: convocatoriaitca@tamaulipas.gob.mx a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite al 16 de agosto de 2024 a las 23:59 hrs. Los correos recibidos posteriormente serán automáticamente descalificados.

7. Notificación de las propuestas seleccionadas

La lista de las propuestas seleccionadas será publicada el lunes 9 de septiembre del presente año en la página oficial y redes sociales del ITCA, los seleccionados serán contactados por medio de los datos proporcionados en su formato de registro.

Informes Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes Calle Guerrero 421, entre Emiliano P. Nafarrete y Gaspar de la Garza T. (834) 315 2977